



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**ACTA Nº 08-15 DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2015.**

En San José del Valle, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 13:00 horas del día 20.04.15, se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto nº 302 de la Alcaldía de 17.04.15 a la que concurren los siguientes miembros:

**ASISTENTES**

D. Antonio García Ortega. Alcalde-Presidente, que preside.

D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Pan, 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.

D. Bernardo León Mejías, 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde.

D<sup>a</sup>. Josefa Barrones Jiménez. 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde.

Todos ellos asistidos por mí, el Secretario-Interventor accidental de la Corporación, José Carlos Baquero Jiménez.

Declarada abierta la sesión y no pública por la Presidencia, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario, se procede al estudio y debate del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 07/15, DE FECHA DE 07 DE ABRIL DE 2015.-**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene algo que manifestar sobre el Acta nº 07/15, de 07 de abril, de la Junta de Gobierno Local. Al no formularse ninguna, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**PUNTO 2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS**

**2.1.- OBRAS MENORES/MAYORES**

**2.1.1.- Nº expediente nº 110-15**

**MARIA JOSE RAMOS CATALINA GORDON**

Vista la solicitud de licencia formulada por doña María José Ramos Catalina Gordon para arreglo de tejado del caserío y reparación de cerca perimetral en Finca Rogitanillo, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**Primero.-** Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DOÑA MARIA JOSE RAMOS CATALINA GORDON (31.438.745-E) licencia de obras para arreglo de tejado del caserío y reparación de cerca perimetral en Finca Rogitanillo (Clasificación del suelo: suelo no urbano especialmente protegido por normativa sectorial, PN Los Alcornocales Grado B 3, catastral nº 53044A013000020000WU) con un presupuesto de 4.025,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 189,19 euros.**

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.2.- Nº expediente nº 115-15  
MANUEL FERNÁNDEZ PERDIGONES**

Vista la solicitud de licencia formulada por don Manuel Fernández Perdigonés para arreglo de suelo de terraza, de la vivienda sita en Plaza de Andalucía nº 11, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos  
Negativos: ninguno  
Abstención: ninguno

**Primero.-** Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON MANUEL FERNÁNDEZ PERDIGONES (31.643.420-C) licencia de obras para arreglo de suelo de terraza de la vivienda sita en Plaza de Andalucía nº 11, (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza Zona de Extensión, catastral nº 9749105TF4594H0001BG) con un presupuesto de 920,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 56,64 euros.**

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.3.- Nº expediente nº 118-15  
MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ**

Vista la solicitud de licencia formulada por don Miguel Lozano Fernández para arreglo de fachada, de la vivienda sita en Avda. Independencia, Urb. El Labrador nº 44, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

**Primero.-** Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ (31.231.140-S) licencia de obras para arreglo de fachada de la vivienda sita en Avda. Independencia, Urb. El Labrador nº 44, (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza Zona de Extensión, catastral nº 9450503TF4595A0006FB) con un presupuesto de 851,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 54,72 euros.**

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.4.- Nº expediente nº 119-15  
ANTONIO PEREZ CORTIJO**

Vista la solicitud de licencia formulada por don Antonio Pérez Cortijo para construcción porche visera en patio, de la vivienda sita en calle Palmera nº 1, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

**Primero.-** Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON ANTONIO PEREZ CORTIJO (31.558.202-Y) licencia de obras para construcción de porche-visera en patio de la vivienda sita en calle Palmera nº 1, (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza Vivienda Unifamiliares G-I, catastral nº 9945306TF4594F0001QB) con un presupuesto de 1.750,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 85,96 euros.**

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.5.- Nº expediente nº 120-15  
MANUEL JESUS RÍOS CAPOTE**

Vista la solicitud de licencia formulada por don Manuel Jesús Ríos Capote para arreglo de fachada e impermeabilización de azotea, de la vivienda sita en calle Sol (esquina calle Plutón), de esta localidad.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos  
Negativos: ninguno  
Abstención: ninguno

**Primero.-** Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON MANUEL JESÚS RÍOS CAPOTE (31.727.737-L) licencia de obras para arreglo de fachada e impermeabilización de azotea de la vivienda sita en Calle Sol (esquina calle Plutón), (Clasificación del suelo: suelo urbano, Unidad de Ejecución Bda. La Parada, catastral nº 9258003TF4595G0001XM) con un presupuesto de 1.495,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 75,45 euros.**

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.6.- Nº expediente nº 121-15  
FRANCISCO ROSA PEREZ**

Vista la solicitud de licencia formulada por don Francisco Rosa Pérez para arreglo de fachada de la vivienda sita en calle Parada Fernández s/n, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos  
Negativos: ninguno  
Abstención: ninguno

**Primero.-** Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON FRANCISCO ROSA PEREZ (31.716.681-A) licencia de obras para arreglo de fachada de la vivienda sita en calle Parada Fernández s/n, (Clasificación del suelo: suelo urbano, Ordenanza: Vivienda Unifamiliares G-I, catastral nº 8995701TF4585H0001FT) con un presupuesto de 460,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 43,85 euros.**

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2..2. ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS)  
2.2.1 ANTONIA JAÉN ROMERO**



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Vista la solicitud presentada por doña Antonia Jaén Romero sobre reserva de espacio en la modalidad de entrada de vehículos a través de las aceras (vados) en Avenida de la Independencia nº 44, de esta localidad.

Visto el informe de la Policía Local que obra en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

**“Primero.-** Autorizar, de conformidad con el informe obrante en el expediente, a DOÑA ANTONIA JAÉN ROMERO (31.579.050-G), la reserva de espacio en la modalidad de entrada vehículos a través de las aceras de vivienda sita en Avenida de la Independencia nº 44 de esta localidad. Placa de vado nº 389.

**Segundo.-** Aprobar la inclusión en el Padrón Fiscal de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras ejercicio 2016.

**Tercero.-** Aprobar la liquidación de la Tasa por reserva de espacio en la modalidad de entrada de vehículos a través de las aceras (hasta 3 metros de anchura)..... **41,65 euros.**

**Cuarto.-**Notificar el presente al interesado y a los Servicios técnicos municipales”.

## **2.3 OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON PUESTO.**

### **2.3.1 RUBEN RODRÍGUEZ TAJUELO.**

Vista la solicitud presentada por don Ruben Rodríguez Pajuelo sobre ocupación de vía pública para la instalación de un puesto en los mercadillos de los miércoles para la venta de fotos realizada en la Romería 2015.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

**Primero.-** Autorizar a D. Rubén Rodríguez Tajuelo a ocupar el dominio público durante un mes, por espacio de 2x3 metros, en lugar donde se emplaza el mercadillo de los miércoles, para la instalación de puesto de de 2x3 para venta de fotos Romería 2015.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la Tasa por ocupación de terrenos de uso puesto



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

ambulante por importe de **49,70 euros**.

### **PUNTO 3.- ESCRITOS, RESOLUCIONES Y EXPEDIENTES VARIOS.**

#### **3.1. AYUDAS SOCIALES**

##### **3.1.1 MONICA ALCONCHEL ORTIZ**

Vista la solicitud formulada por doña Mónica Alconchel Ortiz, de fecha de 06.03.15, sobre una ayuda de emergencia social para pago de alquiler y suministro de electricidad.

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha de 06.04.15 en relación con una ayuda de emergencia social a favor D<sup>a</sup> Mónica Alconchel Ortiz, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder, de acuerdo con el informe anteriormente emitido, a D<sup>a</sup>. Mónica Alconchel Ortiz (32.061.846-F), una ayuda de emergencia social para por importe de 312,93 euros destinado al pago del alquiler y suministro de electricidad de la vivienda sita en calle Pablo Vi 2, 3<sup>o</sup> Izqda, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas Municipales.

**Segundo.-** Dar cuenta de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

**Tercero.-** El/La interesado/a dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la notificación del acuerdo para presentar la documentación justificativa del destino de la ayuda concedida. En su caso, la no presentación de los justificantes, su inexactitud o que sean incompletos originaría el procedimiento de reintegro correspondiente.

#### **3.2 PLAN DE VIDA ACTIVA Y DEPORTE EJERCICIO 2015**

Visto la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Plan de Vida Activa y Deporte ejercicio 2015 del Área de Desarrollo Económico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Vista la Memoria de actividades para las que se solicita la subvención elaborada por el Servicio de Deporte de este Ayuntamiento, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Solicitar la participación en el proceso de concesión de subvenciones en materia del Plan de Vida Activa y Deporte del Área de Desarrollo Económico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, para el ejercicio de 2015.

**Segundo.-** Comunicar a la Excm. Diputación el cumplimiento de los requisitos exigidos para concurrir a las ayudas convocadas, con entrega de la documentación justificativa y aceptación expresa de las Bases de la convocatoria.

**Tercero.-** Que el Ayuntamiento no ha solicitado ni le ha sido concedida para la misma finalidad otras subvenciones de otras Administraciones o entes privados, nacionales o internacionales.

**Cuarto.-** Dar cuenta de este acuerdo al Área de Desarrollo y Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

### **3.3 SOLICITUD SUBVENCION PLAN DE APOYO EN MATERIA DEPORTIVA.**

Visto la convocatoria de subvenciones en especie procedente del Plan de Apoyo en materia de equipamiento deportivo y Seguridad y Prevención de Accidentes Físicos y Cardiovasculares en Espacios Deportivos, del Área de Desarrollo Económico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (BOP nº 67, de 10 de abril).

Considerando que para obtener dicha subvención se debe solicitar la misma, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Solicitar la subvención para el Plan de Apoyo en materia de equipamiento deportivo y Seguridad y Prevención de Accidentes Físicos y Cardiovasculares en Espacios Deportivos

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la solicitud y cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de la misma.

**Tercero.-** Dar cuenta de este acuerdo al Área de Desarrollo y Bienestar Social de la Excm.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Diputación Provincial de Cádiz.

### **3.4 PROGRAMA EMPLE@ JOVEN Y EMPLE@ 25 INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL COMUNITARIA PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO JÓVEN.**

Visto el Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, publicado en el BOJA nº 48 de 11 de marzo, donde se establece en relación con la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven, que "Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias los ayuntamientos andaluces que contraten a las personas a las que se refieren el artículo 9 para la ejecución de obras o prestación de servicios de cooperación social comunitaria.

Se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Solicitar la participación del Ayuntamiento de San José del Valle en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@25+, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, y publicado en el BOJA nº 48, de 11 de marzo.

**Segundo.-** Aprobar los proyectos y servicios a realizar para los que se solicita la ayuda.

**Tercero.-** Que el Ayuntamiento no ha solicitado ni le ha sido concedida para la misma finalidad otras subvenciones de otras Administraciones o entes privados, nacionales o internacionales.

**Cuarto.-** Que la cantidad total de las ayudas conjuntamente no supera el coste de las contrataciones a realizar, incluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

**Quinto.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para su conocimiento y efectos.

### **3.5 PROPUESTA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD MADRE CORAJE Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE PARA LA RECOGIDA DE ROPA USADA Y ACEITE VEGETAL USADO.**





*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación MADRE CORAJE con la finalidad de promover el desarrollo de sistemas de recogida selectiva de ropa usada y aceite vegetal usado, en el municipio de San José del Valle.

**Segundo.-** Autorizar a la Alcaldía de este Ayuntamiento tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma del convenio, y así cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución del mismo.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la asociación MADRE CORAJE, para su conocimiento y efectos.

**PUNTO Nº 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentan.

**PUNTO Nº 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las 13:30 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretario accidental, DOY FE.–